



PERÚ

Ministerio  
de EducaciónDirección Regional  
de Educación  
de Lima MetropolitanaUnidad de Gestión  
Educativa Local N° 07Área de Supervisión  
y Gestión del  
Servicio Educativo

FOLIO	N°
ASGESE	01

" Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

20 DIC 2018

San Borja,

**OFICIO MULTIPLE N° 151 2018-MINEDU/VGMI-DRELM-UGEL 07-ASGESE-GRD**

Señor/a

Director/a de las Instituciones Educativas EBR, EBE, EBA y CETPRO de la UGEL 07.

Asunto : Recomendaciones para la reducción del riesgos de desastres.

Referencia: Plan de Trabajo de ASGESE-GRD

De mi mayor consideración:

Es grato dirigirme a usted, para expresar un cordial saludo y manifestarle que en el marco del cumplimiento del Plan Anual de Trabajo 2018 del Área de Supervisión y Gestión del Servicio Educativo ASGESE- Gestión del Riesgo de Desastres de la UGEL 07 y la Resolución N° 657-2017 – MINEDU, Normas y Orientaciones para el Desarrollo del Año Escolar 2018 en Instituciones Educativas y Programas Educativos de la Educación Básica, se deberá cumplir con las orientaciones para las Instituciones Educativas Públicas y Privadas en la Educación Básica y Educación Técnico Productiva; promoviendo en los estudiantes y toda la comunidad educativa, una conciencia reflexiva acerca de:

- La importancia de desarrollar acciones de preparación, respuesta y rehabilitación frente lluvias e inundaciones.  
*El fenómeno de El Niño costero ha venido generando lluvias, inundaciones y huaicos en toda la costa central y norte del Perú, así como en parte de la sierra Lima no se ha librado de la devastación que ha dejado, hasta el momento, miles de personas afectadas y sin viviendas. ( 2017-2018)*
- Las consecuencias negativas en la salud como resultado de la exposición prolongada a los Altos Índices de Radiación Solar.
- Uso y manejo de productos pirotécnicos.
- Las acciones de prevención para evitar y/o reducir riesgos de incendios.

Con el fin de implementar estrategias de intervención que garanticen la continuidad del servicio educativo y la reducción del riesgos producidos por lo señalado, recomendando realizar las siguientes acciones: elaborado por la oficina de la Presidencia de la Comisión de Gestión de Riesgo de Desastres de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana y del Área de Supervisión del Servicio Educativo, en el marco de una Cultura de Gestión de Riesgo de Desastres. (Anexo 01, 02, 03, 04)

Hago propicia la oportunidad para expresarle a usted, las muestras de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,



JWJC /ASGESE  
EPF/Esp. GRD  
18/12/2018. 09:00 a.m.



Jaime Wulder Jimenez Castillo  
Jefe del Área de Supervisión y  
Gestión del Servicio Educativo  
UGEL N° 07 - SAN BORJA

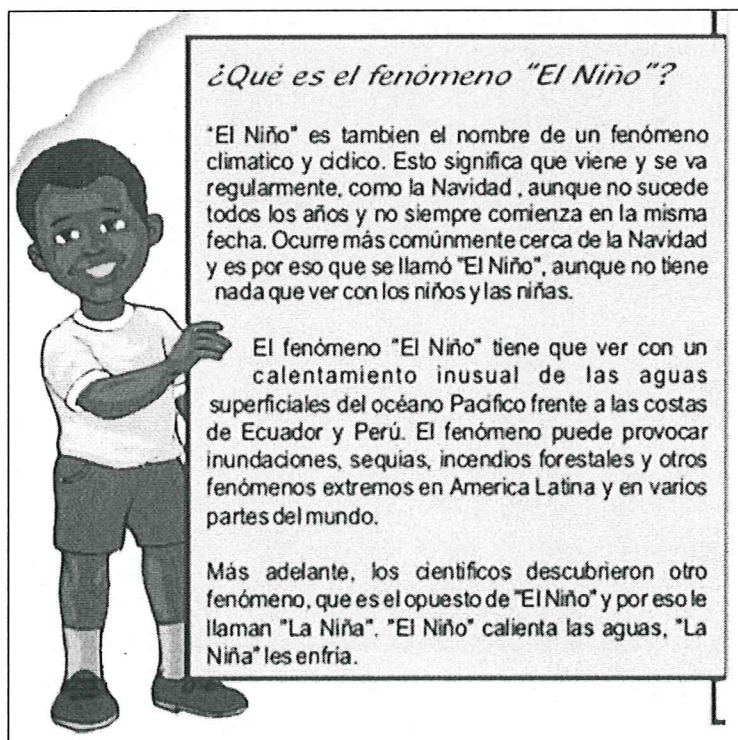


## ANEXO 01

### LLUVIAS PERSISTENTES E INUNDACIONES

#### ACCIONES DE PREPARACIÓN A NIVEL DE II.EE.

1. Actualizar y/o constituir la Comisión Educación Ambiental y Gestión de Riesgo de Desastres y acondicionar el Espacios de Monitoreo y Seguimiento con participación de la comunidad, aprobando con Resolución Directoral, para responder de manera inmediata a las consecuencias de las lluvias persistentes que provocan filtraciones, inundaciones o aniegos.
2. Identificar un espacio seguro en la Institución para mantener en buen recaudo los materiales educativos, equipos y mobiliarios de las IIEE con alto riesgo de vulnerabilidad ante lluvias e inundaciones.
3. Implementar dispositivos de seguridad con el botiquín de primeros auxilios.
4. El director de la IE realiza la evaluación de daños aplicando el Formulario de Evaluación de Daños y Análisis de necesidades (EDAN), para determinar las afectaciones en el mobiliario, recursos educativos, materiales, infraestructura y afectación al personal, lo que debe ser respaldado con evidencias y en coordinación con el Programa Nacional de Infraestructura Educativa (PRONIED).
5. Las IIEE mediante su Comisión de Gestión de Riesgo de Desastres aplicaran el instrumento de evaluación de daños y análisis de necesidades en las IIEE afectadas y reportan a la UGEL.
6. En caso de afectación (filtraciones, aniegos) de los espacios de almacenamiento de materiales educativos coordinar con los padres de familia y autoridades locales, las acciones de limpieza y acondicionamiento para la continuidad del servicio educativo.
7. Realizar el seguimiento de la información sobre los escenarios de riesgo : SENAMHI,



Instituto Geofísico del Perú (IGP), el ENFEN- Estudio Nacional del Fenómeno del Niño y los Centros de Operaciones Nacional y local así como las alertas desde la DRELM y UGEL 07 a las IIEE

8. Las IIEE implementan sus recursos de logística básica de emergencia en casos de corte de suministro de agua potable (botellas de agua para consumo y bidones de agua para los servicios higiénicos). Prever reserva de agua.

9. Tener previsto el directorio actualizado de





PERÚ

Ministerio  
de Educación

Dirección Regional  
de Educación  
de Lima Metropolitana

Unidad de Gestión  
Educativa Local N° 07

Área de Supervisión  
y Gestión del  
Servicio Educativo

" Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"  
aliados estratégicos, PPF y de los estudiantes. Mantener canales de comunicación con la comunidad educativa y autoridades locales.

## ANEXO 02

### PROPUESTA DE ACCIONES DE RESPUESTA PARA LAS IIEE EN CASOS DE INCENDIOS

#### Antes

- ✓ Las IIEE elaboran su Plan de Contingencias para Incendios:
  - De ocurrir en la misma I. E.
  - De ocurrir en una vivienda, establecimiento comercial, industria, venta de combustibles (grifo), depósitos, mercados, ferreterías, almacenes, etc, próximo o cerca de la I E.
- ✓ Las IIEE coordinan los espacios alternos o puntos de evacuación masiva determinados en su comunidad por la municipalidad distrital al cual pertenecen.
- ✓ Las IIEE fortalecen las capacidades de sus brigadas, con sus aliados estratégicos Compañía de bomberos, Policía Nacional, Seguridad Ciudadana (Serenazgo), Defensa civil, Centro de Salud, etc.
- ✓ Las IIEE difunden las acciones de respuesta y ruta de evacuación en casos de incendios a los actores educativos considerados en su plan contingencia.
- ✓ Las IIEE coordinan el apoyo de la evacuación con Seguridad Ciudadana del distrito, BAPES y PPF de las IIEE.
- ✓ Las IIEE implementan sus recursos de logística básica de emergencia en casos de incendios (botellas de agua, mascarillas, paños, sogas, cuerdas o driza, etc.)
- ✓ Ubicar en un lugar de fácil acceso el registro de asistencia por grados y secciones de los estudiantes, asistencia de los docentes y registro de visitantes a la I E.
- ✓ No olvidarse de implementar el botiquín para incendios con mantas térmicas y gasa.
- ✓ Establecer los canales de comunicación y reporte.

#### Durante

- ✓ Activación de la alarma en la IIEE.
- ✓ Active su protocolo de evacuación:
  - a. Llamar inmediatamente al número de emergencias.
  - b. Por seguridad corte el suministro eléctrico y de gas.
  - c. Las brigadas entregan a cada estudiante, los recursos básicos de logística de emergencia para incendios (mascarilla botellas de agua y paños húmedos)
  - d. Las Brigadas coordinan con los docentes y los BAPES, padres de familia la evacuación al espacio alternativo con el fin de proteger al estudiante
  - e. Proceda a la evacuación zona segura (espacio alternativo) inmediatamente con los estudiantes. Hágalo con calma, no corra.
  - f. Si existen estudiantes con dificultades respiratorias; presten los primeros auxilios básicos.
  - g. En la zona segura implemente un lugar de atención de primeros auxilios para el acceso fácil del profesional de la salud.
  - h. Realice coordinaciones con la DEMUNA, MIDIS y la comisaria para entrega de los niños.



PERÚ

Ministerio  
de EducaciónDirección Regional  
de Educación  
de Lima MetropolitanaUnidad de Gestión  
Educativa Local N° 07Área de Supervisión  
y Gestión del  
Servicio Educativo

" Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

- i. Realice acciones de difusión y comunicación a los padres de familia para la entrega de niños.
  - j. Las diferentes brigadas de la IIEE manténgase en la zona de seguridad hasta finalizar la entrega de niños.
  - k. Coordine la seguridad de la IIEE con los miembros de la Policía Nacional, Seguridad Ciudadana, etc.
- ✓ Mantener comunicación permanente con el COE de la UGEL mediante Llamadas telefónicas, WhatsApp, etc. para el informe correspondiente.
  - ✓ No vaya contra corriente y continúe en la dirección donde va la gente hasta que se acceda a espacios abiertos y pueda cambiar su dirección.
  - ✓ Mantenga en todo momento la calma y no corra, camine.
  - ✓ Evite gritar, camine en silencio. Si se le cae algo al suelo no intente cogerlo, siga.
  - ✓ Resguárdese de una posible avalancha de personas en patios, esquinas, coches, árboles, etc.

### Después

- ✓ Realice el monitoreo y reporte el estado situacional de su IIEE mientras dure la emergencia
- ✓ Coordine acciones limpieza y rehabilitación de la IIEE.
- ✓ Coordine el retorno de las clases en caso de suspensión con sus instancias inmediatas superior.
- ✓ Realice una evaluación conjunta con los miembros de la comunidad educativa con el fin de mejorar el Plan de Contingencia, evacuación y rehabilitación.
- ✓ En presencia de las autoridades el COE realiza el informe de la situación de emergencia



PERÚ

Ministerio  
de Educación

Dirección Regional  
de Educación  
de Lima Metropolitana

Unidad de Gestión  
Educativa Local N° 07

Área de Supervisión  
y Gestión del  
Servicio Educativo

" Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional "

## ANEXO 03

### RECOMENDACIONES ESPECÍFICA

#### ANTE

### LOS PRODUCTOS PIROTECNICOS



- No permitir los niños menores los utilicen.
- Comprar con comerciantes que cuenten con permiso especial de compra-venta otorgado por la Secretaría de la Defensa Nacional. La venta sólo debe hacerse a personas adultas y en la quema no debe dejarse solos a los menores.
- Conocer con precisión su funcionamiento, preguntando al vendedor.
- Abstenerse de guardar los artificios pirotécnicos en los bolsillos de la ropa o chamarra, pues pueden incendiarse y causar graves daños al portador.
- No utilizar ropa sintética al quemar los cohetes, pues en caso de accidente, este tipo de ropa se adhiere a la piel y puede causar daños más severos.
- No almacenar cantidades excesivas de cohetes, a mayor cantidad aumenta sustancialmente la posibilidad de incendio y su magnitud.
- No quemar varios productos pirotécnicos al mismo tiempo, pues se puede producir una explosión o incendio.
- Si se almacenan productos pirotécnicos, debe hacerse en un lugar fresco y seco, alejado de fuentes de calor o llama, y que no estén al alcance de los niños.
- Los sobrantes no detonados, no deben tirarse a la basura, pues pueden provocar incendios.
- Tener a la mano un extinguidor y botiquín, así como los teléfonos de emergencia en caso de accidentes.
- Difundir entre los vecinos el alto riesgo que implica el no tener conocimiento de su manejo y de la magnitud de la explosión que pueden afectar a personas o inmuebles que se encuentran muy cerca.
- Los productos pirotécnicos deben comprarse en aquellos locales públicos que tengan autorizada su venta. En ningún caso se permite la venta ambulante de este tipo de productos.
- **Durante los disparos de fuegos artificiales esté atento a la trayectoria de caída de cañas, carcassas y demás elementos residuales. Apártese de la trayectoria de caída.**
- Si detecta algún conato de incendio en su proximidad, avise rápidamente a la Policía Local, Bomberos ubicados en la zona y siga el protocolo de comunicación de emergencias de la UGEL 07.





PERÚ

Ministerio  
de Educación

Dirección Regional  
de Educación  
de Lima Metropolitana

Unidad de Gestión  
Educativa Local N° 07

Área de Supervisión  
y Gestión del  
Servicio Educativo

FOLIO	N°
ASGESE	06

" Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

## ANEXO 04

### RECOMENDACIONES GENERALES ANTE RIESGOS POR LA EXPOSICIÓN SOLAR

1. Implementar de manera permanente, acciones educativas para informar y sensibilizar a los miembros de la comunidad educativa sobre los riesgos por la exposición solar:
  - Campañas de concientización.
  - Celebración del "Día de la Capa de Ozono y la Protección de la Radiación Ultravioleta"-
  - Proyectos de Aprendizaje.
2. Evitar exponer a los estudiantes a los rayos ultravioletas entre las 10:00 y la 16:00 horas, ya que en estos horarios hay más altos índices de radiación solar:
  - Disponer el desarrollo de actividades pedagógicas, deportivas y otras en los horarios mencionados, de lo contrario, procurar realizarlas en espacios techados o provistos de sombra.
3. Promover el uso de los elementos que brinden protección contra la radiación solar tales como:
  - Sombrero de ala ancha que cubra orejas y cuello.
  - Sombrillas.
  - Camisas o blusas y polos de manga larga y de colores claros,
  - Lentes con filtro UV.
  - Mallas en tejido raschel para las actividades al aire libre.
4. Promover la practica permanente del uso de bloqueadores solares durante la mañana y la tarde, especialmente cuando los estudiantes realicen actividades al aire libre. El bloqueador solar deberá tener factor solar UVA y UVB mayor de 50 según las recomendaciones del Ministerio de Salud.

**"PREVENIR ES VIVIR"**

COMISIÓN MULTISECTORIAL ENCARGADA  
DEL ESTUDIO NACIONAL DEL FENÓMENO "EL NIÑO" – ENFEN  
Decreto Supremo N° 007-2017-PRODUCE



ESTUDIO NACIONAL DEL  
FENÓMENO "EL NIÑO"



"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

## COMUNICADO OFICIAL ENFEN N°12-2018

Callao, 26 de octubre del 2018

### Estado de sistema de alerta: Vigilancia de El Niño

La Comisión Multisectorial ENFEN mantiene el estado de vigilancia de El Niño debido a que persisten condiciones favorables para su desarrollo. Para el verano 2018-2019, las probabilidades se mantienen para El Niño en el Pacífico central y en el Pacífico oriental con 81% y 65%, respectivamente, siendo la magnitud débil la más probable en ambas regiones. Asimismo, es más probable la ocurrencia de lluvias por encima de lo normal, más no extraordinarias, en la costa norte de Perú.

Para los próximos meses, la Comisión Multisectorial del ENFEN informa que en la costa norte de Perú se mantendrá la presencia de la onda Kelvin cálida hasta diciembre, lo que contribuiría al incremento de las anomalías de la temperatura y nivel del mar.

La Comisión Multisectorial encargada del Estudio Nacional del Fenómeno El Niño ENFEN se reunió para analizar la información de las condiciones atmosféricas, oceanográficas, biológico- pesqueras e hidrológicas actualizadas hasta el 24 octubre del 2018.

En el Pacífico ecuatorial central (Niño 3.4) y en el extremo oriental (Niño 1+2) la temperatura superficial del mar se mantiene con anomalías<sup>1</sup> positivas, en promedio de octubre hasta la fecha de +0,7°C y +0,3°C, respectivamente.

En el Pacífico ecuatorial occidental y oriental se sigue evidenciando anomalías de vientos zonales del oeste en la baja atmósfera (hasta 1,5 km); mientras que, en niveles altos (aproximadamente 12 km) persisten anomalías de vientos del este sobre la región central del Pacífico. Cabe señalar que no se observa aún la actividad convectiva en el Pacífico ecuatorial central y oriental, una medida del acoplamiento océano y atmósfera.

Se mantiene la presencia de la onda Kevin cálida en el Pacífico ecuatorial con mayor intensidad, esto estaría afectando la inclinación de la termoclina, haciéndola más profunda en la región más oriental. Asimismo, la presencia de la onda mantiene el contenido de calor por encima de lo normal en el Pacífico ecuatorial.

El Índice Costero El Niño (ICEN<sup>2</sup>) de agosto y el índice temporal de setiembre se ubican dentro del rango de condiciones neutras.

El Anticiclón del Pacífico Sur (APS) presentó una configuración zonal con una proyección al suroeste y noreste respecto a su posición habitual, predominando anomalías positivas de presión frente a la costa peruana. Del 11 al 20 de octubre, el acercamiento del APS intensificó los vientos costeros anómalos del sur que contribuyeron al ligero incremento del afloramiento a lo largo del litoral, para luego tender a la normalización.

Las temperaturas máximas y mínimas del aire promedio en la costa peruana, de las tres primeras semanas de octubre continúan alrededor de lo normal, excepto en la región central donde la anomalía fue de +0,8 °C y +1,0°C, respectivamente.

<sup>1</sup> Anomalías: positivas: es el valor positivo de diferencia del promedio del mes con el valor promedio multianual del mismo mes, Anomalías negativas: es el valor negativo de diferencia del promedio del mes con el valor promedio multianual del mismo mes.

<sup>2</sup> ICEN corresponde a la región Niño 1+2.



COMISIÓN MULTISECTORIAL ENCARGADA  
DEL ESTUDIO NACIONAL DEL FENÓMENO "EL NIÑO" – ENFEN  
Decreto Supremo N° 007-2017-PRODUCE



ESTUDIO NACIONAL DEL  
FENÓMENO "EL NIÑO"

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

Frente a la costa y a lo largo del litoral peruano la temperatura superficial y nivel del mar en promedio presenta valores cercanos a lo normal.

Frente a las costas, entre Chimbote y Huacho, se presentó el acercamiento anómalo de aguas oceánicas de alta salinidad. En la capa superior de la columna de agua (< 50 m) la temperatura fue normal frente a Chicama y cálida frente a Chimbote. Dentro de las 10 millas de costa (estaciones fijas), al norte de Chicama se evidenció la profundización de las isotermas a inicios de la segunda quincena de octubre, debido al paso de la onda Kelvin cálida.

Los caudales de los ríos de la costa se mantienen cercanos a sus valores normales.

La clorofila-a (indicador de la producción del fitoplancton), continúa por debajo de lo normal. Los indicadores reproductivos de la anchoveta (stock norte – centro) indican una tendencia a la declinación del desove, de acuerdo a su patrón histórico. Por otro lado, la presencia de aguas de mezcla (aguas costeras frías y aguas subtropicales superficiales) en la zona central del mar peruano favoreció la disponibilidad de jurel y caballa con zonas de pesca entre Supe y Callao, entre las 60 a 80 millas de la costa.

## PERSPECTIVAS

Entre noviembre y diciembre, en la costa norte de Perú, se espera que la onda Kelvin cálida contribuya al incremento de las anomalías de la temperatura y nivel del mar. Asimismo, los modelos climáticos prevén que la región Niño 3.4 desarrolle condiciones cálidas débiles a moderadas y la región Niño 1+2 presente condiciones neutras a cálidas débiles.

Para el próximo verano, en el Pacífico central (Niño 3.4), en el promedio de los modelos climáticos muestran condiciones cálidas moderadas. Mientras que, para el Pacífico oriental (Niño 1+2), estos mismos modelos continúan indicando condiciones cálidas débiles, tal como se indicó en el Comunicado Oficial ENFEN N° 11-2018.

La Comisión Multisectorial ENFEN, en base a la información disponible de las agencias internacionales y su propio monitoreo y análisis, aún no observa un acoplamiento de la atmósfera y el océano, por lo que mantiene las probabilidades de ocurrencia de El Niño y La Niña, indicadas en el Comunicado Oficial ENFEN N° 11-2018.

Para el Pacífico central se estima una probabilidad de 81 % de la ocurrencia de El Niño, siendo la categoría más probable El Niño de magnitud débil (56 %), seguida de una magnitud moderada (24 %) (Tabla 2). Para el Pacífico Oriental (Niño 1+2), que incluye la costa norte del Perú, se estima una probabilidad de 65 % de la ocurrencia de El Niño (53 % en la categoría de Niño débil), Tabla 1.

Considerando las probabilidades anteriormente descritas para el verano 2018-2019 de acuerdo a esta evaluación, es más probable que ocurran lluvias por encima de lo normal en la costa norte de Perú, más no extraordinarias como las de los años 1983, 1998 o 2017.

La Comisión Multisectorial ENFEN mantiene el estado de vigilancia<sup>3</sup>, durante el cual continuará monitoreando e informando sobre la evolución de las condiciones actuales y actualizando las perspectivas quincenalmente. La emisión del próximo comunicado ENFEN será 15 de noviembre del 2018.

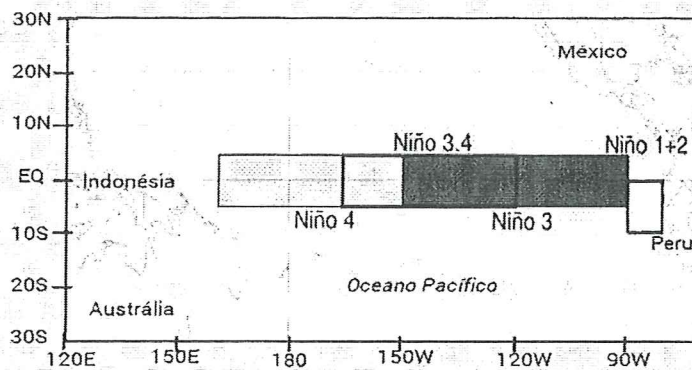
Callao, 26 de Octubre del 2018

<sup>3</sup>Nota Técnica ENFEN 01-2012.





“Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional”



**Figura 1.** Áreas de monitoreo, Región Niño 3.4 (5°N-5°S / 170°W-120°W) y Región Niño 1+2 (0°-10°S / 90°W-80°W) Fuente: NOAA.

**Tabla 1.** Probabilidades estimadas de las magnitudes de El Niño – La Niña en el Pacífico oriental en el verano diciembre 2018 – marzo 2019.

Magnitud del evento diciembre 2018 - marzo 2019	Probabilidad de Ocurrencia
El Niño fuerte - extraordinario	0%
El Niño moderado	12%
El Niño débil	53%
Neutro	34%
La Niña débil	1%
La Niña moderada - fuerte	0%

**Tabla 2.** Probabilidades estimadas de las magnitudes de El Niño – La Niña en el Pacífico central en el verano diciembre 2018 – marzo 2019.

Magnitud del evento diciembre 2018 - marzo 2019	Probabilidad de ocurrencia
El Niño fuerte - Muy fuerte	1%
El Niño moderado	24%
El Niño débil	56%
Neutro	18%
La Niña débil	1%
La Niña moderada - fuerte	0%



PERÚ

Ministerio de Educación

Despacho Viceministerial de Gestión Pedagógica

Dirección General de Educación Básica Regular

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

# La Educación No Para

San Borja, 11 DIC. 2018

**OFICIO MÚLTIPLE N° 91 -2018-MINEDU/VMGP-DIGEBR**

Señores  
**DIRECTORES REGIONALES DE EDUCACIÓN**  
**GERENTES REGIONALES DE EDUCACIÓN**  
Presente.-

Asunto : "Orientaciones para el reporte, evaluación y reconocimiento de logros ambientales de las instituciones educativas de la educación básica para el año 2018".

Referencia : Resolución Viceministerial N°006-2012-ED

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted para saludarlo(a) cordialmente y manifestarle que, como es de su conocimiento, el Plan Nacional de Educación Ambiental (PLANEA 2017-2022), aprobado por Decreto Supremo N° 016-2016-MINEDU establece que la educación ambiental en las instituciones educativas de la educación básica se asume a través de la gestión institucional, y la gestión pedagógica a través de sus componentes temáticos: Educación en cambio climático, Educación en salud, Educación en ecoeficiencia y Educación en gestión del riesgo.

Asimismo, en la Resolución Viceministerial N° 006-2012, en el numeral 6.2 denominado "De la evaluación y reconocimiento de logros en la aplicación del enfoque ambiental", en el numeral 6.2.2 denominado "Instrumento de medición de los niveles de logros", señala que para la determinación del nivel de logro alcanzado, se aplica la "Matriz de indicadores de evaluación de instituciones educativas para el desarrollo sostenible", y en el numeral 6.2.3 denominado Reconocimiento de logros, se establece que el reconocimiento de logros se realiza de manera intersectorial en cada instancia de gestión educativa descentralizada (DRE y UGEL) y a nivel nacional.

En este sentido, se remiten las "Orientaciones para el reporte, evaluación y reconocimiento de logros ambientales de las instituciones educativas públicas y privadas de la educación básica para el año 2018", documento elaborado por la Unidad de Educación Ambiental de la Dirección General a mi cargo.

Para el presente año, el reporte de las actividades desarrolladas se realizará del 12 al 31 de diciembre del 2018, a través del Sistema de Gestión de Información Educativa – SIGIED, al cual podrá acceder mediante el siguiente link: <https://sigied.minedu.gob.pe/>. Este sistema permitirá contar con reportes del ingreso de información de las instituciones educativas públicas y privadas a nivel nacional en la Matriz de Logros Ambientales.

Segura de contar con su apoyo en la difusión de este documento y la promoción del reporte de la Matriz de Logros Ambientales, aprovecho la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,



**ANGELA MARIA REYMER MORALES**  
Directora General de Educación Básica Regular

